



Municipalidad Distrital de

Majes

Resolución De Alcaldía Nro. 302-2016-MDM

Majes, 04 de Octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTO: El Memorando del Despacho de Alcaldía nro. 0000127-2016-MDM/A, el cual se ordene la Elaboración de Alcaldía para otorgar la encargatura de la Procuraduría Municipal al Abg. Raúl Adolfo Charaja Concha.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Tramite Documentario nro. 61854 de fecha 30 septiembre del 2016 la Abog. **KARINA CALDERON RODRIGUEZ**, presenta renuncia irrevocable del cargo de PROCURADOR MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Majes,

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo 005-90-PCM establece que "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal."

Que, el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 27, establece: "las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia". Consecuentemente el artículo 82° señala: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con los niveles de carrera superiores al del servidor En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Que, en mérito al memorándum nro. 0000127-2016-MDM de fecha el Despacho de Alcaldía toma la decisión de despacho encargar la Procuraduría Municipal del Distrito de Majes al Abogado Raúl Adolfo Charaja Concha a través del presente acto resolutivo; así como del desempeño de las funciones de Procurador Municipal;

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al **ABOG. RAÚL ADOLFO CHARAJA CONCHA** en el cargo de **PROCURADOR MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Majes, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo que por LEY le corresponden.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA-AREQUIPA
[Firma]
Sr. Elard Hurtado Retamozo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA-AREQUIPA
[Firma]
Alog. Paul Christian Ayala Puma
SECRETARIO GENERAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres